

Los desagravios de Cristo

Comedia de Álvaro Cubillo de Aragón, incluida en su recopilación *El enano de las musas* (Madrid, 1654) y conservada en varias copias manuscritas e impresas sueltas: “A juzgar por el sinfín de testimonios, gozó de enorme éxito [...] proporcional al silencioso olvido en que la catapultó la crítica en los siglos posteriores” [Marcello, 2011: 403]. Se conoce con otros varios títulos: *Jerusalén destruida por Tito y Vespasiano*, *La más insigne venganza (del invicto Vespasiano)* y *Las venganzas del imperio*. Consta una representación palaciega de 1686 por la compañía de Manuel Mosquera.

Esta obra trata sobre la destrucción de Jerusalén por los futuros emperadores de la *gens Flavia* y la venganza del pagano imperio romano por la afrenta del pueblo judío a Cristo: “Obviamente, esta última orientación separa la dramatización de Cubillo de la realidad histórica de la conquista y destrucción de la ciudad santa y, como veremos, la une a algunos de los testimonios literarios sobre los emperadores Vespasiano y Tito”, señala Elena Marcello, quien también apunta que “el asunto dramatizado es quizás la causa primigenia de que la pieza haya sido olvidada a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Corrobora esta diferente valoración de la comedia la prohibición de 1775” [2011: 405 y 409].

Se conserva en la BNE (Ms. 15.997) una copia manuscrita de *Los desagravios de Cristo* con “numerosas enmiendas de otra mano” y “una nota (folio 40), dice que perteneció a Jerónimo de Sandoval, autor de comedias por S.M., y que se copió en Gerona, en 7 de octubre de 1672” [Catálogo Paz: 146-147]. Este manuscrito presenta también las siguientes notas de la censura:

Veanla el censor y el fiscal, y [¿vista?, de]vuelva a mi poder.

Madrid a 28 de enero 1675.¹ [rúbrica]

Señor, he visto esta comedia de *Los desagravios de Cristo* muchas veces que se ha repetido en las tablas por autor del señor don Jerónimo de Camargo, y siempre merece su licencia de Vuestra Ilustrísima para que se represente.

Madrid, a 30 de enero de 1675.

Francisco de Avellaneda. [rúbrica]

Vista y aprobada.

Madrid a 1 de febrero de 1675.

Don Fermín de Sarasa y Arce. [rúbrica]

Hágase. [rúbrica]

Otra copia manuscrita conservada en la BHMM (Sig. Tea 1-127-20) presenta las siguientes notas de la censura, que prohibió su representación:

¹ Parece corregido sobre “1674”.

Madrid 11 de agosto de 1763.

Extiéndase. [rúbrica]

Nos, el licenciado don José Armendáriz y Arbeloa, presbítero, abogado de los Reales Consejos y teniente vicario de esta villa de Madrid y su partido, etc.; por la presente, y por lo que a nos toca, damos licencia para que se pueda representar la comedia titulada *La más insigne venganza*, de Álvaro Cubillo de Aragón mediante que de nuestra orden ha sido vista y reconocida, y no parece contiene cosa que se oponga a nuestra santa fe católica y buenas costumbres.

Dada en Madrid a doce de agosto de mil setecientos sesenta y tres.

Licenciado Armendáriz. [rúbrica]

Por su mandado, Martín Antonio de Zorroza.² [rúbrica]

[?] de representar.

Vista 12 de agosto de 1763.

Pase esta comedia para su examen al censor de ellas y, con lo que dijere, se traiga.

[¿Lugasi?]. [rúbrica]

Madrid 17 de agosto de 1763.

Señor:

Esta comedia de *La más insigne venganza* etc., se puede representar, si fuere del agrado de V.I., porque no tiene reparo que lo embarace. Este es mi parecer, salvo etc.

Nicolás González [?].³ [rúbrica]

Madrid 19 de agosto de 1763.

Ejecútese.

[¿Lugasi?]. [rúbrica]

Señor alcalde don José Güel.

Por remisión de los señores de la Sala he reconocido esta comedia titulada *La más insigne venganza*, y bajo las censuras y aprobaciones que anteceden, no se me ofrece reparo en su representación.

Madrid y septiembre 17 de 1763. [rúbrica]

Nos, el licenciado don Tomás Antonio Fuertes, [¿presbítero?] teniente vicario de esta villa de Madrid y su partido, etc., por la presente y lo que a nos toca, damos licencia para que en los coliseos de comedias de esta corte se pueda representar la comedia antecedente, intitulada *La más insigne venganza del invicto Vespasiano*, de

² ¿Torrosa?

³ Por las fechas podría tratarse del censor Nicolás González Martínez, de actividad muy documentada. Pero no alcanzamos a leer tal apellido en esta firma; tal vez sea la abreviatura "Marz."

Álvaro Cubillo de Aragón, atento que de nuestra orden ha sido vista y reconocida,
y que no contiene cosa opuesta a nuestra santa fe y buenas costumbres.

Dada en Madrid a veinte y nueve de abril de mil setecientos sesenta y cinco.

Licenciado Fuertes. [rúbrica]

Por su mandado José de Uruñuela y Marmanilo.⁴ [rúbrica]

[?] de representar.

Madrid 20 de abril de 1775.

Pase al reverendísimo padre fray Sebastián Puerta Palanco para su inspección y
reconocimiento; y, hecho, a los señores comisarios.

[Firma no identificada]

En cumplimiento del orden que antecede he leído la comedia adjunta titulada *La más insigne venganza del invicto Vespasiano*, de Álvaro Cubillo de Aragón, y no contiene cosa opuesta a nuestra santa fe y buenas costumbres, por lo que se puede conceder la licencia para que se represente.

Madrid y mayo 1 de 1775.

Fray Sebastián Puerta Palanco.⁵

Esta comedia comprende la destrucción de Jerusalén por Vespasiano y sus hijos Tito y Domiciano, en venganza de la muerte de Cristo, cuya vida, pasión y muerte se refiere. Y siendo este asunto tan sagrado, aunque en método historial, le contemplo impropio del teatro, para lo que no debe permitirse su ejecución.

Madrid 10 de mayo de 1775.

Noriega.⁶ [rúbrica]

En opinión de Elena Marcello, “esta censura tardía da cuenta del cambio de sensibilidad en cuestiones religiosas” desde el Barroco hasta la Ilustración, así como del cambio de sensibilidad dramática: “¿La escueta acción dramática de *Los desagravios de Cristo* puede sustentarse sin el aparato ideológico y político de la época de Felipe IV? ¿Puede llegar a ser espectáculo sin el gusto por los aparatos y el contexto en que se pergeñó?” [2011: 409].

⁴ Natural de Nájera (La Rioja), en 1751 pasó pruebas genealógicas como pretendiente a familiar del Tribunal de la Inquisición de Corte.

⁵ De la orden de Predicadores en el convento de mínimos de la Victoria. En 1781 censuró la tragedia *Casandro y Olimpia*, de Voltaire.

⁶ Este apellido aparece debajo del texto anterior (que no lleva ninguna fecha ni firma), pero son de mano distinta.